

Resolución Ministerial

Lima, 06 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el 22º Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), se realizará en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 9 al 13 de setiembre de 2013;

Que, la importancia de este evento radica en que se tratarán cuestiones estratégicas para la unión y marcha de los servicios postales en la región. Asimismo, se analizarán proposiciones relativas al funcionamiento de los órganos de la UPAEP y al financiamiento de la cooperación técnica, mediante el cual se busca fortalecer la integración regional del sector postal, el servicio de calidad a todas las personas, la reforma y modernización del sector, propiciando un desarrollo sostenible;

Que, en este Congreso se elegirá al nuevo Secretario General para el período 2014-2017, a los miembros del Comité de Gestión que acompañan la conducción de la UPAEP, así como a los países miembros del Grupo de Validación de Cooperación Técnica; de igual forma se decidirá sobre la permanencia del cargo de Consejero y una eventual elección; asimismo se definirá el nuevo orden de los fondos de cooperación técnica, considerando la actual situación de precariedad financiera del mismo;

Teniendo en cuenta el Memorándum (DCT) N° DCT0211/2013, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, de 2 de setiembre de 2013;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90/PCM; y la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010/RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en el 22º Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 9 al 13 de setiembre de 2013, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Señora Fiorella Rossana Moschella Vidal, Asesora Legal de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Jefa de Delegación;
- Señor Juan Ricardo Mondoñedo Espinoza, Asesor Técnico de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Jefe Adjunto;
- Señor Bartolomé Emilio Cueva Sáenz, Gerente General de Servicios Postales del Perú (SERPOST S.A.); Asesor técnico de la delegación; y,

0786

Resolución Ministerial

- Señor Carlos César Meza Montalvo, Gerente Postal de Servicios Postales del Perú – (SERPOST S.A.); Asesor técnico de la delegación.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

